Jueves 25 de Febrero de 1886 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—NÚM. 676

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA PÚBLICA Bs As

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LA MATANZA DE POMAN

LEER BIEN PARA ENTENDER BIEN

Saber leer, no es saber gran cosa; pero ya es saber algo.

Entre dos personas que leen, sabiendo leer la una y no sabiendo la otra, hay la misma diferencia que entre lo que dice y lo que han querido decir los boletines de *La Nacion* sobre los asuntos de Catamarca.

Saber leer, no es simplemente saber traducir en notas humanas, en sonidos articulados los caracteres tipográficos.

Es, ante todo, entender, discernir, apreciar, poner en juego el criterio.

Leido así los boletines con que *La Nacion* ha pretendido impresionar al público para cohonestar el bárbaro atentado de los salteadores de Gobiernos mandados de aqui á Catamarca, dicen todo lo contrario de lo que sus autores se propusieron decir.

Tomemos al acaso cualquier párrafo pará hacer la prueba. Aqui está uno de los mas espeluzuantes *la matanza de Poman*. Veamos:

«Como á las dos de la tarde del domingo « de la eleccion, 400 hombres, agazapados « por entre las viñas caen inopinadamente « sobre las mesas.

« Iban armados de puñales y de piedras.

« Las tropas armadas de remington, y con « posiciones inaccesibles, hicieron un vivisi- « mo fuego sobre el pueblo, resultando vein- « te muertos y diez y seis heridos, incluso « personas como un niño del señor Renterio « y otras de valia en la localidad.

« El clamoreo de las mujeres, el llanto de « los niños, el fuego de los remingtons, el es- « estrépito de las pedradas, formaban un « conjunto horroroso en aquel combate he- « róico».

Qué tal? Esto es lo que aquí se llama *la matanza de Poman*.

Para el que no sabe leer, es fuera de duda que se produce la impresion deseada por el autor del boletin.

Pero, el que sabe leer, establece en el acto una sencillísima comparacion, y se pregunta: qué habria hecho el Coronel Bosch si le hubiesen llevado semejante asalto á su tropa?

Contestacion: los cuatrocientos héroes de Poman habrian quedado con la barriga tendido al sol—¡muertos y bien muertos!

Pues no es nada!—cuatro cientos güazos *caen inopinadamente sobre las mesas armados de puñales y de piedras* (y las mesas están cuidadas por treinta soldados) y no quieren que se produzca ni una baja en las filas de los asaltantes!

Pero vamos mas allá: reeléase ese párrafo y dígasenos quienes son esos asaltantes, quienes los que llevan el combate, quienes los culpables de la sangre derramada?

O pretendian que los remingtons de la tropa que custodiaba las mesas se inclinaran humillados ante los cuchillos de la chusma?

Qué beduinos ni qué beduinos!—aquí, en la Capital de la República habria querido verlos *caer inopinadamente sobre las mesas, armados de puñales y de piedras*, pretendiendo llevarse por delante una guardia de treinta hombres provistos de armas de precision y dispuestos á cumplir con su deber!

Ya habrian visto bueno los héroes de Poman, aun cuando hubiesen venido frailes, mujeres y niños entre los asaltantes!

Esta es la impresion que dejan los boletines de *La Nacion* en el espíritu de los que saben leer.

Se escapa involuntariamente de los labios del lector una tremenda condenacion contra los autores del salteamiento rechazado que vienen representando el interesante papel de víctimas.

Hay bastante para felicitar al Gobernador Daza por haber sacado triunfante el principio de autoridad de semejante pellejería.

EL GRAN CULPABLE

Con este mismo título ha publicado *El Nacional* de ayer un primer editorial que debió titular más bien *La gallina ciega*.

Busca, á propósito de los asuntos de Catamarca, la persona del *gran culpable*, y no la halla.

Daza? Maldones? Racedo? Ortega? Juarez?.... y se pierde en conjeturas y se empantana en signos de interrogacion.

La gallina ciega!—Si será Fulano? Si será Zutano? Si será el otro?... Si no será ninguno de los tres?

—Pues, señores, no lo tiene el bonete rojo —lo tiene el boneto amarillo!

La trajedia ó dramon del gran culpable,» viene por este camino á convertirse en el sainete del «gran bonetazo.»

Quién lo tiene?—Daza?—Maldonos?—Racedo?—Ortega?—Juarez?

—Pues nó señor!—que lo tiene Rocha!

Ese es el gran culpable.

Ahí, en esas manos, muere *quillilo*.

El manda *empleados á sueldo* del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, cargados de plata del Banco de la Provincia de Buenos nos Aires, con la mision de saltear Gobiernos, perturbar el órden establecido, arrebatar la soberania de los Estados que considera mas pobres y débiles, como Santiago, Catamarca, etcétera.

El paga en gruesas sumas, que no ha ganado con su trabajo, á los Olmos, los Ahumada, los Espeche, etc., etc., verdaderos empresarios de revueltas, para hacer que la República entera se ocupe de Catamarca.

El manda matar á Daza y á Maldones, así como manda amenazar aquí de muerte al Presidente de la República y en Córdoba al Dr. Juarez Celman.

El manda las bombas explosivas que las autoridades de Catamarca han tomado á los salteadores, que las ha visto el Coronel Suspisiche, y de las cuales tiene un ejemplar el Sr. Presidente de la República.

El mueve los títeres en Santiago; costea (con plata robada á la Provincia) todos los vicios de los pillos que recluta aquí y despacha por el primer tren con la consigna de matar ó hacerse matar... ¡Todo lo sabemos!...

Y en nombre de lo que sabemos, aseguramos que ese, ese (Rocha) es el gran culpable!

MITRE EN DISCUSION

Con motivo del triste fin que ha tenido la fusion de los partidos, se discute nuevamente la personalidad de D. Bartolomé Mitre—no como candidato, sino para averiguarse si irá á remolque de la tradicion de sangre ó de la Calamidad.

Aun le quedan amigos que velan por su decoro político, y sostienen que por nada de este mundo se unirá con Irigoyen.

Bah!—es capaz de unirse con el diablo!

Ya lo hemos visto aliarse á Catriel y á los bárbaros de la Pampa, el 74.

Lo hemos visto aliarse á Tejedor, el gran localista, para combatir (el 80) la misma obra de la nacionalidad en que fundaba su gloria.

Lo hemos visto ahora aliarse á los clericales y hacer causa comun con los fanatizadores del vulgo...

Por qué no se habia de aliar al Dr. Irigoyen, que al fin y al cabo es una persona decente?

Borrar en un rato con el codo lo que ha escrito con la mano durante treinta años consecutivos, seria para él la cosa mas sencilla del mundo.

Mas de una vez lo hemos dicho sin ser creidos: don Bartolo tiene estómago de perro.

Se ha de unir con Irigoyen—¡ya lo verán!—y ha de ser el más solícito de sus servidores.

Qué triunfo para don Bernardo!

Qué satisfaccion para su amor propio!

Dante no habria sido capaz de concebir una venganza tan delicada, tan esquisita, tan digna de los grandes de la tierra.

Verá su lado, casi á sus piés, dispuesto á seguir su misma suerte política, á compartir su desgracia, etc., al mismo hombre que durante treinta años ha venido cerrándole el camino, atajándole el paso por considerarlo *rosín*, federalote, continuador de la nefanda tradicion!

Tiempo al tiempo!

"LA NACION"

Qué pulcritud—¡cuánta delicadeza! qué pudor tan exquisito!

Ahí ha salido tapándose los oidos, horrorizada, por la mala jugada que FIGARO le hizo al poner en conocimiento del público, al mismo tiempo que ella, el telegrama que le dirigió Espeche desde Tucuman dándole cuenta de los sucesos de Catamarca

Se queja, se enoja, lamenta, protesta—ella! *La Nacion*! — el diario que no tiene reparo en cometer una infidencia por dar una noticia!

El que refleja en sus columnas hasta las conversaciones privadas y las confidencias íntimas.

El que sorprende á D. Bernardo de Irigoyen y le arranca su opinion individual sobre los hombres y las cosas para lanzarlas á los cuatro vientos de la publicidad á pretexto de *reportaje*.

El que, sin el menor reparo, estampa las conversaciones *privadas* que ha tenido Mitre con el Presidente de la República, sin consultar á este último ni darse vuelta á ver que comete una infidencia!

Vamos! - eso está un poco exagerado;—por lo menos, no está lindo.

Sobre todo, *La Nacion* no debe enojarse con FIGARO, sino con el Dr. Morel

UGARRIZA EN ACCION

Ayer se presentaron en la Policía los señores Julio Victorica, Director del Departamento de Agricultura y Alejo Reboredo, Juez de Paz de la Parroquia del Socorro.

Estos caballeros han sido calumniosamente delatados por don Anatalio Viejobueno, con motivo de sus procedimientos como miembros de la Junta calificadora del Socorro.

Escusamos decir que inmediatamente concurrió á visitarlos un número crecidísimo de amigos políticos y otros que figuran en bandos opuestos.

Notamos entre los visitavtes al señor Repetto que tambien formó parte de la Junta del Socorro y que estuvo en desidencia sobre la interpretacion que dió á la ley de elecciones la mayoría de dicha Junta.

Los señores Victorica y Reboredo presentaron inmediatamente al Juez Ugarriza un enérgico escrito, apelando del auto de prision por considerarlo violatorio de la Constitucion y de la ley, y fueron en seguida llamados por el Juez para ratificarse en la primera declaracion que presentaron.

Excusamos decir, que estas nuevas víctimas de las delaciones coaligadas, están dispuestas á defender su derecho con toda entereza.

El Dr. Onésimo Leguizamon es el abogado elegido por los nuevos detenidos, y es seguro que sabrá corresponder á la confianza que en él se ha depositado.

Mañana nos ocuparemos de cómo ha empezado á proceder el Dr. Ugarriza.

CHORLITOS Y GORRIONES

Miércoles 23 de 1886.

Sr. D. Santiago Estrada.

Querido Yago:

Desde la última entrevista que tuvimos y yo te dije que la prensa baladí nos estaba titeando (no vayas á confundir los verbos titear y tetear) no he vuelto á verte.

Pero ayer, ¡oh, dicha! te me presentas nuevamente de gorrion en las columnas del *Diario*.

Ahora si que estás bien, Yago; vuelvo á felicitarte de corazon.

Es una imitacion,—lo sé; tratas de imitarme y en eso encuentro verdadero regocijo.

Echemos pelillos á la mar por nuestros pequeños disgustos y... Nosotros, los Alcibiades modernos no podemos dejar que el tiempo transcurra sin dar que decir al vulgo para que se ocupe constantemente de nuestras personalidades.

Cuando te veía mudo, sin salirle á la palestra á esos diarujos redactados por chimangos que se le habian prendido á tu pájaro (el gorrion) con uñas y dientes, dije, para mi capote de General!

—Este infeliz Yago, no es de los mios.

Porque yo te prometo que si conmigo es la cosa, armo una gorrionada que no queda chimango con cabeza.

Pero, verdad que hay mucha diferencia entre yo y tú. Yo soy un Alcibiades ya viejo y un gorrion de última hora.

Yago;—¿Dónde estás? Dónde te ocultas, Yago mio, que hablas de la patria lejana como pudiera hacerlo el bardo entristecido? Por acaso, vista la ruidosa acogida que mereció tu primera jauleada de conirostros al viejo atleta de la prensa, *facedor* de historia como lo llamó Del Valle, lo creiste negocio seguro y tú, que no has hecho ninguno en tu vida, si se esceptúa la intervencion mas ó menos agradable pue puedas haberte proporcionado en algun contrato de cantarinas, te lanzaste á buscar gorriones para hacerlo en esta plaza, donde los pájaros de cuenta desde que te has volado, talvez,—y permíteme ser indiscreto,—en pos de alguna gorriona que te haga aumentar la cría, ya no se notan.

Contesta, Yago: ¿dónde estás? ¿dónde te encuentras, Yago? ¿Fuiste á los baños de mar, aconsejado por algun galeno, que suelen propinarlos para la desaparicion morbosa de las paperas? O fué tal su desazon al verte blanco de esos chimangos sacadores de ojos y arremetedores de gorriones, que echastes á correr y no paraste hasta donde no llegaron los écos de tanta *chacotería?*

Quién te mandó meterte á gorrion Yago? Tú lo quisiste, tú te lo ten, etc.

Por poco lo hiciste, sin embargo, pues ya sabes que FIGARO, de quien tan bien me has hablado siempre, con una palabra tuya, hubiese mojado en tu favor y hubiese defendido hasta el último gorrion de tu jaula.

Noto que te muestras irónico hasta con nuestro adusto atleta, como tú le llamas, porque este me ha contestado á tu misiva y eres injusto Yago, sobre todo con él, pues no has meditado las cosas que hay de por medio para que el General Sarmiento se llame á silencio.

Dirételas lisa y llanamente: son cosas de Belin. Este *niño* mimado domina por completo al viejo luchador y cuando llegó la jaula á la casa se le oyó decir:

—Gorriones... Estrada nos manda gorriones!... No sabe Estrada que en la casa de Sarmiento no entra mas pájaro que yo.

A tus gorriones, dijo Yago, los mandó Belin al mercado del Plata, dond e fueron vendidos ¡á cuatro centavos! como si fueran *chorlitos*.

Hé ahí el triste fin que hán tenido.

Esto te lo garante quien te quiere.

Lucius.

LITERATURA

A mi esposa

Si supieras mi bien cuantos tormentos
Para llegar á tí, pasó en la vida!
Y cuántas veces mi barquilla hundida
Miré bajo las olas turbulentas!

Y cuántas las pasiones mas [illegible] violentas
Obligaron mi planta do[illegible]
A cruzar los zarza[illegible] florida,
En pos de m[illegible]es de la vida
[illegible] quimeras soñolientas!

Pero al fin llegué á tí. Mi alma ferviente
Depone ante el altar de tu cariño,
Toda la fé de un porvenir de gloria.

¿Qué importan las arrugas de la frente,
Si tengo el corazon, como el de un niño,
Y un mundo de esperiencia en la memoria?

Robert Hüdent.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1886.

COSAS DE CASA

Traslado:

D. Basilio Cittadini: Tres Batatas le llama á Vd.. famoso charlatan.

Y, Vd., ¿qué dice?

Damico manda que se modifique el Código Rural.

¿Cuánto vamos ganando, Damico?

Desde el 1º de Marzo deja de aparecer *El Censor*.

Así lo dice el órgano de Sarmiento en su primera noticia de ayer.

Los autómatas de la prensa rochista necesitan de cuerda para rebuznar.

La Nacion les ha dado cuerda con las invenciones de Catamarca y ya los tienen ustedes andando.

La Nacion asegura que la justa censura que la prensa hace de la conducta observada por el Dr. Alcobendas, no son sino pequeñas venganzas.

Sí, eso debe ser; consuélese, Dr. Alcobendas.

¡Pues es poco bombo el que le han dado á *Los Carriegos* los señores de la prensa rochista!

No se quejará el Dr. Castigos por falta de ruido.

Y á propósito: *La Enseña Liberal* toma el acápite del diario zonzo:

« Bien venidos sean *Los Castigos* y que castigue fuerte ».

Y dice:

« A quién, colega?

« Lo que es el 80, *castigaron* bien los bolsillos del manco Massó... »

Para el próximo sábado se prepara á hablar el Ministro de Obras Públicas en la Legislatura de La Plata, sobre carnes conjeladas.

Desde ya aseguramos que el Dr. Gonet va á estar frio.

Nuevos preparativos, nuevos dias señalados, nuevas conferencias, nuevas pamplinas y viejas zonceras, hé ahí á lo que se reducen los trabajos (!) de los señores delegados.

Varien, pues; no canten siempre lo *mesmo*.

D. Perco Carranza es el autor de los sueltos que contra el Correo vienen apareciendo en *La Nacion* y el diario zonzo.

Y D. Perco Carranza es el que anda revolucionando á los carteros.

Qué se puede esperar de un hombre que se llama Perco?

Dice D. Emo de Tortosa:

«Con mucha frescura decian los juaristas que habian triunfado en Catamarca y efectivamente, han triunfado sobre un monton de cadáveres».

Quiére dejarse de macanear, D. Emo?

No le basta con el burro de su vecino?

Dice un colega:

«El Dr. Tedin se encuentra enfermo en cama».

De qué?

No será el remordimiento?...

El Coronel Morales declara que quien ha pretendido ponerlo en la picota ha sido *Florilo* Cazon, á quien no contesta por la distancia *moral* que los separa.
Por qué le llama *Florilo?*

Dice Belin que la Comision nombrada para averiguar los hechos denunciados contra la Oficina Química, se ha espedido encontrando que esos cargos «carecen completamente de fundamento».
Hasta ahí Belin.

Pero diee Belin mas abajo:
«De donde resulta, que son ciertas las irregularidades denunciadas».
Ah, Belin!

El arroyo del Gato se ha derrumbado en la Provincia.
Le faltarian las uñas. Y es estraño, porque en la Provincia abundan las herramientas...

—Habrá corso carnavalesco?
—No, señor; habrá fiambre carnavalesco.

« Podemos asegurar que el futuro Gobernador de Entre Rios será el que le ordenen al Goneral Racedo que nombre ».
Se necesita ser... rochista para decir eso.
Entre Rios no es La Plata, compadre.

Bello y cumplido es el soneto que publicamos en la seccion correspondiente. Tras el pseudónimo con que viene firmado, creemos *adivinar* á uno de nuestros queridos poetas.
Será L...?

No lo dijimos? *El Diario* ha ido á buscar en una ropavejería un retrato infernal del General Roca y *plás*, lo pone en sus columnas, diciendo:
—Este es Santos.
En todo es igual esa gente. Por eso andan diciendo gue Rocha es candidato *posible*.

Dice un diario de La Plata que nada tiene que ver Damico con el Banco de la Provincia.
Eso que se lo cuente á su abuela.

Se encuentra entre nosotros el Redactor de *El Constitucional* del Paraná, Dr. Justo José Carballo, á quien nos hacemos un honor en saludar.

Ayer estuvieron por nuestra Redacclon los empresarios de los bailes que se darán para Carnaval en el Teatro Nacional.
Segun lo que ellos nos han espresado van á haber grandes reformas. Como todavia faltan algunos dias hemos de ocuparnos de ellos en oportunidad.

PÁRRAFOS

La Cruz

A qué salia?
Qué buscaba si ya habia perdido toda esperanza?
Un nuevo dia, un nuevo sol para alumbrar su desventura.
Y sin embargo, Enrique se miraba por dentro:
—No hay en mi cerebro inteligencia; no hay en mis brazos fuerzas; no poseo la virtud del trabajo?... Tendré que sufrir verlos como mueren de hambre esos infelices y yo...
Y se detuvo maquinalmente fijando su vista en unos que empedraban calles.
—Yo tambien sacaria piedras si eso me diera para...
Y siguió hasta que un hombre mal humorado lo detuvo, diciéndole con voz y modales groseros:
—Piensa Vd. pagarme lo que me debe, ¿sí ó nó?
—Pagarle?—preguntó Enrique aturdido.—Cómo? Con qué...
—Con qué? Pues estamos frescos! Luego Vd. es un tramposo!...
—No; soy un hombre que daría mi vida por pagarle á Vd. y darle de comer á mis hijos.
—Yo no tengo que ver con sus hijos. Usted que los tiene, manténgalos. Me paga usted ó nó?
—No tengo,—é hizo á un lado á su acreedor que se quedó insultándolo en voz alta.
Siguió adelante, sintiendo sordos ruidos en su cabeza.
Encontró un amigo, quiso hablarle; pero el amigo cruzó á la vereda de en frente con rapidez haciendo que no lo veía.
Encontró á otro y pasó por su lado indiferente.
Y siguió con el corazon desgarrado, la frente altiva y una sonrisa que mas parecía mueca en los lábios.
—Otro!...—murmuraba, bajando la vista de la escudriñadora mirada de un hombre.
Y:
—Otro!...—volvió á murmurar, atravesando calles.
A veces se detenia mirando á todos lados como si estrañase el sitio en que se hallaba.
Despues seguía, seguía murmurando:
—Pan... pan para mis hijos!...
Y su voz bronca, apagada salia de su boca como el éco de las fibras mas hondas.
—Los que eran mis amigos huyen de mí!... Qué les he hecho yo? Miserables!... Repugnan la pobreza de mis harapos!... Nadie... nadie me tiende una mano.... Pero qué, ¿es tan malo, tan infame el hombre?... Si yo me atreviera á pedir... Todos mis recursos... nada... nada... Nó, jamás...
Y seguía... seguía... hasta que el bullicio fué poco á poco apagándose y las calles quedaron solitarias.

Enrique volvió á su habitacion... sin pan, sin esperanzas!...
Qué cuadro desgarrador!...
Una pieza desmantelada, húmeda y alumbrada apenas por la luz que entraba por la puerta.
Su esposa, su querida esposa, sin lágrimas ya en los ojos y, allí, en un jergon arrojado en el suelo, un niño, de fisonomía enfermiza, de mirada quieta, que, de cuando en cuando contraía el rostro y las descarnadas manecitas.
—¡Enrique!—gritó aquella madre al verlo: —¡Nuestro hijo se muere!
—Se muere?... preguntó Enrique sollozando.—Se muere!... repitió como si creyera que todo era una pesadilla,— de qué muere el hijo de mi alma?...
—De hambre, Enrique, de hambre!...
Enrique se dejó caer en el lecho en que se hallaba su hijo.
Aquel niño clavó en él la mirada.
Parecia pedirle pan en ella.
Ni una palabra, ni un solloso.
Silenciosas lágrimas corrian por las mejillas de Enrique.
Y allí, á su lado la silenciosa madre...
Quedo, muy quedo, le dijo el niño:
—Papá... un beso...
Y Enrique besó aquellos labios ya cárdenos por la muerte.
Y rompiendo el dique á su intensísimo dolor, prorumpió en llanto, acariciando con los delirios de su alma aquella cabecita tan querida.
Y un frio intenso se trasmitió á su boca.
Y cuando en el colmo de su desesperacion iba á proferir una blasfemia, el niño volvió á mirarlo y levantando en su mano una crucecita de madera, le dijo, con el último soplo de su vida:
—Un beso... papá...
Y Enrique besó la cruz sollozando:
—Resignacion... si... resignacion!!

ADAM.

VOCES DE AFUERA

Imposibles gauchescos

Es mas fácil que en la trilla
No se pierda un solo grano,
Que se convierta en gusano
El lucero que mas brilla,
Que doblegue la rodilla
Ante el altar una vaca
Y se suicide una gata
Por haber comido chancho—
Antes que arme zafarrancho
El fundador de La Plata.

Es mas fácil que un doctar
De los que hay en el desierto
Devuelva la vida á un muerto
Como á Lázaro el Señor,
Y primero que eche flor
La higuera que fué maldita
O que olvide su casita
El gaucho que huyó del pago—
Antes que Rocha el malvado
Consume lo que medita.

Es mas fácil agarrar
De á pié un avestruz lijero
O á un chanco picazo overo
A palos hacer callar,
O largarlo á ginetear
A un gallego de Galicia
Sin que le venga ictericia
Del susto que le dé el pingo—
Antes que Rocha el tilingo
Reniegue de su avaricia.

Es mas fácil que el amor
No exista sobre la tierra
Aunque es fuego que se encierra
Dentro todo corazon,
Que no brille la ilusion
En la noche de la vida
Como una luz escondida
Que nos sirve de fanal—
Antes que Rocha el fatal
Alcance lo que suspira.

El gaucho azuleño.

ESPECTÁCULOS

POLITEAMA ARGENTINO—Sábado 27 y Domingo 28 Bailes de máscaras, fantasía y sociedad.—Empieza á las 11 y concluye á las 3.

Teatro Nacional—*Museo Baernoum*—Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 11 p. m.
Exhibicion maravillosa.—La Mujer Mutilada. Miss Thauma del Palace Cristal. De 4 á 6 y de 8 á 11 p. m.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

Skating-Rink—Sábado 27 y Domingo 28 de Febrero.—GRANDES BAILES de MÁSCARAS. DE FANTASIA y SOCIEDAD.
Orquesta de 40 profesores, dirijida por el maestro Sr. Rcchet. Alfombra nueva. El jardin será iluminado con luz eléctrica. Entrada para caballeros 1.50 palcos 3. señoras gratis Los bailes empiezan á las 11 en punto.
Jardin Florida—Sábado 27 y Domigo 28—BAILES DE MASCARAS Y FANTASIA—Los bailes empezarán á las 11.30.—No se dan contraseñas hasta despues del descanso.—Entrada para caballeros 2.00.—Id para señoras gratis.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 v28.

Prefectura Marítima La Prefectura Marítima hace saber á los navegantes que ha sido fondeada una boya (barril colorado), en el Placer de las Palmas Dicha boya está fondeada con un lingote de 100 kilógramos y 4 brazas de cabo de alambre en un fondo de 9 piés ingleses.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1886.—P. A.—J. GOYENA, oficial mayor. f10 vm10

Aviso Se hace saber al comercio y al público en general, que la sociedad que ha girado en esta plaza bajo la razon social de Ramon Fernandez y Cia., se ha disuelto por escrituras pasadas ante el escribano Escobar en 19 de Enero y 8 de Febrero del corriente año.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1886.—*Miguel Mendez.* N° 25—f23 v25.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 v28.

Casa Se desea alquilar una de 3 ó 4 piezas que sea de un precio módico: dirijirse á esta imprenta á las iniciales J. P.

Departamento De Obras Públicas.—LICITACION.—En la Secretaria del Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas para la construccion del edificio para la Facultad de Medicina y Asilo Maternal de la Capital, de acuerdo con los planos, especificaciones y condiciones para la licitacion que estarán á la vista de los interesados, durante un mes, en el Departamento de Obras Públicas de La Nacion. La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, el dia 1° de Marzo del corriente año.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1886. f1 vm1

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION.—Licitacion.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las reparaciones y ensanche proyectado en el edificio del Telégrafo Nacional en el Rosario de Ssnta Fé.
Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos, y en conformidad con todas las especificaciones, plano y presupuesto detallado, que servirán de base á la licitacion, y estarán á la vista de los interesados en el Juzgado Federal en el Rosario y en el Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital.
Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de 41 pesos m|n.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 10 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.
Los precios deben darse en moneda de curso legal.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1886. f10 vm10.

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90. pieza 21. f1 v28.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, la que aparece haber comprado á **José R. Perez** (hoy su esposo), domiciliados ambos en la calle de Rio Bamba núm. 65, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que con fecha 2 de Diciembre el señor Juez ha ordenado la suspension de dicha venta por haberme presentado promoviendo la accion de nulidad del título ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaría del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. e1v-f28

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una ancla que ha sido encontrada por el patron de la balandra nacional «Emma» y que se encuentra al cuidado de la Sub-Prefectura del puerto de La Paz, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Dicha ancla pesa siete qq., es de buena clase y está en perfecto estado, siendo las dimensiones de la cadena ocho metros y veinte centímetros de largo por seis centímetros de ancho.—Buenos Aires, Enero 29 de 1886.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. e31 vm 1°.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Capitan Sarmiento y Cármen de Areco.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 26 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. f25 v m26

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal: por mensajerias, entre Dean Fúnes, San Francisco y Ojo de Agua; y por correos á caballo entre Ojo de Agua, Quebracho, Sadarina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago del Estero el dia 8 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e28 m8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales entre Pigüé, Puan, Cuatraché, Hukal, Epupel y General Acha; y tres entre Pigüé, Puan, Mari Manuel, Atrencó y General Acha.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 2 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e31 m2

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Mensajerias y Correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales uno por Mensagerias y otro por Correos á caballo, y de Rio 4° á Guardia de la Esquina tres redondos mensuales.
(Por Mensagerias)—Córdoba á Crúz del Eje, Soto y Santa Rosa; de la Estacion Rio Segundo á Villa del Rosario y San Justo; de la Estacion Sarmiento á Talas (Departamento de Rio Seco), pasando por el Totoral ó General Mitre, Tulumba, Dormida y Villa de Rio Seco.
(Por Correos á caballo)—De la Estacion Chañares á Pompagasta, y de regreso traerá la correspondencia de dichos puntos, dejándola en Chañares á los Estafeteros del Ferro-Carril Central Argentino; de Rio 4° á la Carlota, de la Carlota al Saladillo, de Cruz Alta á Guardia de la Esquina, de Carlota á Cosquin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 3 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e31 vm3

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal: por *Mensagerias* entre Dean Fúnes, San Francisco y Ojo ds Agua; y por *Correos á caballo* entre Ojo de Agua, Quebracho, Salavina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago del Estero el dia 8 de de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e31 m8.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales entre la colonia Esperanza y la colonia Providencia pasando por la de Progreso.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 10 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE—Secretario General. f 9 vm10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por carros durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarlos entre la Administracion de Correos del Rosario y vice-versa á las Estaciones de los Ferro-carriles, al puerto y á cualquier otro punto que sea necesario dentro de la ciudad para el trasporte de la correspondencia.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Rosario y Santa-Fé, el dia 13 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. f12 v13m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1ª línea, uno en la 2ª y uno en la 3ª, entre: 1ª línea (por mensagerías) Paraná á Nogoyá; 2ª id, (id id) id á Diamante; 3ª id, (correos á caballo) id á Villa Urquiza.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 15 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. f14 vm15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Rio Cuarto y Villa Carlota, Provincia de Córdoba.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 17 de Marzo á las 3 p. m.—BELMONTE, Secretario General. f16 vm17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre Juarez y Necochea.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Marzo á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. f21 v22m.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E.	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.[illegible]

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos continuos.
e15 perm. LA ADMINISTRACION.

IGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1/2, casi esquina á Esmeralda

PRECIOS:

NTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
FICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
TRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

de las 8 a. m. á 5 p. m.
habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

apas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surde tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, ulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. enos Aires. f 1 perm.

OMISARÍA GENERAL DE GUERRA

e avisa á los Sres. oficiales Superiores, iales de Estado Mayor, y de Reserva que la fecha se ha dado principio al pago sus haberes por el mes de Enero ppdo. ual quedará cerrado el dia 5 de Marzo.
uenos Aires, Febrero 22 de 1886.

EL HABILITADO.

Chocolate
A. Godet

f1 v28.

OMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 de Marzo próximo tendrá lugar en el tado Mayor General del Ejército una licion por propuestas cerradas para la provin de lienzo para ropa interior.
Por datos y para recibir el pliego de condines, los interesados podrán ocurrir á esta cina hasta las 5 p. m. del dia 13.—Febrero de 1886.—P. A.—*Calisto S. Bénites*, Ofi 1º.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

SPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÒRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

TENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 2 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con métrosdicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. f1 perm.

APERITIVO-BERTHE

f1 perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFIL TICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de quince dias á contar desde la primer publicacion del presente, á D. **Aquiles Tonazzi**, para que comparezca dentro de dicho término por ante su Juzgado, á firmar la escritura de venta de la finca que compró á la testamentaria de doña Martina Reinoso de Sosa, ubicada en la calle Rincon N° 87 entre Alsina y Moreno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886.—*Eduardo Munilla.* N° 27—f23 v m9.

CARNAVAL 1886

¡POMOS! ¡POMOS!

LOS

POMOS DE CRANWELL

Son los mejores, por emplearse en su elaboracion los perfumes mas deliciosos. Son inofensivos y no manchan las ropas. Son de un perfume suave como el exhalado de las flores.
Por estas razones gozan de una reputacion universal, habiéndo merecido el Gran Premio en la Exposicion Continental Argentina 1882, Exposicion Colonial Amsterdan 1883, Exposicion Internacional Niza 1884, en la Exposicion de Mendoza 1885 y Exposicion Amberes 1885.

EN EL CARNAVAL 1885

SE VENDIERON

800,000 docenas

DEPÓSITO POR MAYOR Y MENOR

DROGUERIA y FARMACIA INGLESA de

CRANWELL

44-RIVADAVIA-44

f 12 vm6

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. **Juan B. Bernigolle**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Francisco Villanueva, domiciliado en la calle de Reconquista núm. 42, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1540 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido. so pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Meliton Udaondo, bajo apercibimiento á los contraventores. de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886·—*Juan Gonzalez*, Secretario. —Bolivar 21. N° 30—f25 v m11.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. **Lázaro Eljarrat** que dentro del término de treinta dias deben presentar al Síndico D. Francisco I. Villanueva, domiciliado en la calle de Reconquista 42, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.
Así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Meliton Udaondo, domiciliado en la calle de Venezuela N° 160, en la intelijencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar 21. N° 15. f18 v m20.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria Eugenia Quin de Mahan**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.—MANUEL CIGORRAGA, Secretario. f5 vm6

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á los acreedores del Concurso formado á la viuda de **Sand** é hijo que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico D. Juan Magdaleno domiciliado en la calle de Belgrano número ciento cincuenta y cuatro, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario D. Francisco Gonzalez Arrascaete, domiciliado en la calle de Tucuman núm. 642, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario.—Bolivar N° 21. N° 17. f19 v m5.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Luis Castagnola**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. f 13 v13m.

Juzgado de Paz de la Seccion 11ª—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la publicacion del presente á **Don Pablo G. Goyena** para que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de pesos y reconocimiento de firma le ha entablado don Tomás Foley, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le seguirá el juicio en su rebeldía nombrándosele defensor. Buenos Aires Febrero 22 de 1886.—Victoriano S. Lobato, Juez de Paz.—Ante mi—Francisco Bermudez, Secretario. N° 25 f22 vm12

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la República Dr. D, Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los señores **Roque Gonzalez y Ca.**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Félix Iturriaga, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Códiho no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar uxonerados de las obligaciones que tengan pretendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Jvez Comisario D. Militon Udaondo, calle de Venezuela núm. 160, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario. N° 24. f20 v m7.

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Don Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Francisco S. Frega**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar,—Buenos Aires, Enero 25 de 1885.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. e30 f28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefina Casaretti**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Eduardo Munilla.* N° 18. f19 v m21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por Iallecimiento de doña **Rosalia Figueroa**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgadó y Secretaria del que suscribe (Casa de Jesticia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Eduardo Munilla.* N° 19. f19 v m21.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Vicente Guatilli**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 23 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. e 26f25.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los **Sres. José Perrino y Juan Scopessi**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Juan Magdaleno los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio; previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario D. Meliton Uldaondo, calle de Venezuela núm. 160, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario. N° 12.—f18 vm3.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil en la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Bautista Piaggio**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. f13 v15m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **D. José Maria Aranalde**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1886.—*Manuel Garay.* N° 12.—f18 vm19.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República. Dr. D. Martin Bustos, se hace saber á **D. Juan Etcharran**, que debe comparecer ante dicho Juzgado por intermedio de la Secretaría del que firma, dentro del término de quince dias á contar de la primera publicacion del presente á tomar la intervencion que le corresponde y á reconocer el documento presentado en la demanda que le ha entablado D. Lino Fernandez por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 14.—f18 vm4.

Por disposicion del Sr, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el termino de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Lorenzo Ramos**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Auenos Aires, Febrero 13 de 1875.—*Eduardo Munilla.* N° 9 f13 v28.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Canuta Lasaga**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*J. M. Casabal.* f13 v14m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Roman de Iturriaga**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. f11 m13.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza, por el término de treinta dias á contar desde la primera publicaoion del presnte, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Luisa y D. Juan Fernandez, de Doña Cayetana y D. Julian Alzaga**, ya sea como herederos ó acredores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.—*Eduardo Munilla.* f7 vm8.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Pedro Amoretti**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante él por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Febrero 18 de 1886.—*J. M. Casabal.* N° 22—f20 vm20.

REMATES

ANDRÉS W. MEREA

JUDICIAL

En mi casa calle Defensa núm. 72

El Sábado 6 de Marzo á las 12 en punto, procederé á vender al mas alto precio y dinero de contado, por órden del señor Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño y como perteneciente al concurso de don Augusto Puech lo siguiente: 1 máquina de limpiar cueros, 1 caja de fierro, 2 estantes pinc, 1 escritorio, 1 armazon, 1 mostrador, 1 sofá, 4 sillas, 3 mapas, 1 prensa de copiar, 1 percha 1 banco escritorio, 1 escritorio, 1 escritorio con útilss, 1 cajon fierros, y otros artículos que estarán á la vista. N° 28—f24 v m6

LUIS M. GARCIA Y Cª

JUDICIAL

De las existencias pertenecientes al Concurso de don Salvador Caldas

CALLE BUEN-ORDEN N° 592, DONDE ESTARÁ LA BANDERA

El Mártes 2 de Marzo á las 12 del dia

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Lársen del Castaño, todas las existencias de dicho concurso, consistente en varios armazones, 1 máquina para sastre, 2 manequies, percha, mesa. y algunos muebles que estarán á la vista todos, segun el siguiente

EDICTO JUDICIAL

« Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo « Comercial de la Capital, de la República Dr. Lár« sen del Castaño, se hace saber por medio del pre« sente, que los Martilleros Luis M. Garcia y Cª., han « sido autorizados para vender en remate público el dia « 2 de Marzo, las existencias pertenecientes al concur« so de D. **Salvador Caldas**, consistentes en mos« tradores, vidrieras y útiles de sastreria.—Buenos « Aires, Febrero 22 de 1886.—*Juan Gonzalez*—Secre« aria, Bolivar N° 21».—N° 26—f23 v m2.

ANDRÉS A. BECHER

JUDICIAL

En el Canal de San Fernando, de la Balandra »Aquila»

El Domingo 28 del corriente á las 4 y 30 p. m., venderé por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital, Dr. D. Benjamin Basualdo, la Balandra Nacional (Aguila), y á la vez los útiles y enceres de la misma.
La venta está ordenada al contado, y al mejor precio.
No tiene base,
Por mas datos, al Rematador, Victoria N° 86.
N° 29—f23 v f28

A. MONTES DE OCA Y Cª

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1° Instancia de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.—De la Finca calle Juncal núm. 535.—Base para la venta ps. 1,800 m|n.—Ad-corpus.

El Domingo 28 del corriente á las 4 p. m. remataremos dicha finca la que se compone de 2 hermosas piezas de material, poso de valde, etc; Cuyo terreno se compone de 8 metros 660 milímetros m. ó m. de frente per 32 metros 42 centímetros de fondo al Norte lindando por el Norte contiguo con D. Manuel Belgrano, al Sud calle Juncal en medio con D. Luciano J. Aveleira, al Este con D. Santiago Oderzoley y al Oeste con Dª. Manuela Saavedra.
Los compradores entregaran el 5 °/₀ al firmar el voleto. N° 7.—f15 v28.

BOLLINI Y MURO

Remate Número 1302

JUDICIAL

De un gran lote de terreno, situado calle de Ministro Inglés entre Chavango y Avenida Alvear, cerca de la via del ferro-carril á Campana, á 120 varas de la calle Chavango, 20 metros de frente por 230 metros de fondo, perteneciente á la testamentaria de Don Eulogio Torrecillas y Doña Servanda Salces. 4013 metros cuadrados el todo. Base de venta 40 centavos m|n. el metro cuadrado ó sea 1605 pesos m|n., el todo.

El Domingo 14 de Marzo á las 5 de la tarde.

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la citada testamentaria, este lote de terreno cuya área se divide en esta forma:
Pantagono irregular con 20 metros 04 cent. de frente sobre Ministro Inglés por un contra-frente quebrado de 17 metros 43 centímetros sobre F. G. y de 0.38 cent. sobre G. H. por el costado Nor-Este, 230 metros 016 centímetros y el Sud-Oeste que los separa de los lotes inmediatos, 221 metros 72 centímetros.
El terreno linda con la conocida quinta de Coulin.
Ojo á la base: 40 centavos metro cuadrado.
f5 vm14

POR LOS MISMOS

Remate N° 1323

JUDICIAL

DE ARTÍCULOS DE ROPERÍA

Pertenecientes al concurso de los señores José Perrino y Juan Scopessi. — Bombachas, pantalones, sacos, chalecos, géneros de varias clases—ADEMAS: armazones y demás enseres; en nuestro depósito, Defensa núm. 78.

EL JUÉVES 4 DE MARZO

A la una de la tarde

Venderemos en remate público á la mas alta postura, por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño y como perteneciente al citado concurso, todas las existencias pertenecientes á él y cuyo detalle en parte es el siguiente: bombachas casimir y brin, pantalones id, medias, pañuelos de mano id de yerbas, jaquets, bombachas, gambrona, sacos, casimir, chalecos id, cortes genero fantasía, sobretodos y casimir de lana varias clases, percalinas, botones, perchas, mesas, espejos, sillas, armazones, enseres, etc.
A—f23 v4m.

POR LOS MISMOS

Remate N° 1322

DE TODOS LOS ENSERES Y ÚTILES

como para una

GRAN FÁBRICA DE JABON

CALLE BELGRANO 1494

PERTENECIENTES

A la testamentaria de D. José Semprun y su condominio

Tachos grandes y chicos, balanzas, baldes, calderos, bateas, espumaderas, etc.

ADEMÁS

TODOS LOS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO

El Mártes 23 de Marzo

A LA UNA DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaría mencionada, todos los útiles de la fábrica de jabon, situada en la calle de Belgrano núm. 1494, cuyo detalle en parte es el siguiente: escritorio, estantes, perchas, herramientas, palas, balanzas, romanas, planchas de descargar, mesas, bancos, armarios, tachos de fierro, vigoruias, cernidores, embudos, espumaderas, escaleraz, calderos de cobre, lotes de fierros, hachas, canchas para jabon, carretillas, depósito de aceite, depósito de fierro, baldes, cajones para velas, bateas y otra porcion de artículos que se verán en el acto del remate.
A—f23 v 23 m.

ADOLFO BULLRICH Y Ca.
JUDICIAL

IMPORTANTÍSIMO REMATE
Magnífico establecimiento de campo

2964 hectáreas, 15 areas y 61 centiáreas

En el partido de San Pedro, sobre el Rio de Arrecifes, perteneciente á la testamentaría del Sr, Don Terencio Moore. Tasacion ps. 163.228.59 m|n. 2|3 partes pesos 108.819.06 m|n. En nuestra casa, Alsina núm. 78, el Juéves 11 de Marzo á las 2 de la tarde.

Remataremos siempre que exceda de las 2|3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, este magnífico establecimiento de campo, situado en el partido de San Pedro y dividido del modo siguiente:

El trapecio que forma el perímetro de este campo envuelve una superficie total de 2964 hectáreas, 15 áreas y 61 centiáreas.

Sus linderos son por el N. E. Don Silverio Poméz y el Sr. Wheller, por el S. O. la sucesion de José J. Andrade, por el S. E. el Rio de Arrecifes y por el N. O. el señor Juan Harrington, siendo atravesado por el Arroyo de Burgos.

Existen en el campo la Estancia principal, que se encuentra en bastante mal estado, y 14 puestos que segun informes pertenecen á los mismos puesteros.

La posicion de este campo es inmejorable, pues ya no hay establecimientos tan cerca de Buenos Aires, para ser vendidos en remate.

Los planos y otros informes pueden obtenerse en nuestra casa, Alsina núm. 78. f2 v11m

POR EL MISMO

JUDICIAL
DE UN TERRENO EN LOS OLIVOS
PARTIDO SAN ISIDRO

PUEBLO MITRE

Perteneciente á la testamentaría del señor Don Terencio Moore. Tasacion pesos 1120 m|n. 2|3 partes pesos 747 m|n. En nuestra casa, calle Alsina núm. 78, El Juéves 11 de Marzo á las 2 1|2 de la tarde.

Remataremos pasando las 2|3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria arriba indicada, un terreno en los Olivos, partido dè San Isidro, pueblo Mitre; compuesto de los solares núm. 59, 60, 64 y 65 con 104 varas 50 cent. equivalente á 90 metros 494 milímetros de frente al Este por 104 varas ó sean 90 metros 64 milímetros de fondo al Oeste, formando esquina á los cuatro rumbos, y cuyos linderos son por el frente, calle de Rioja, por el fondo, calle Catamarca, por el Norte, calle Santa Fé, en medio con los solares números 58 y 63 y por el Sud, calle Entre Rios, en medio con los solares 61 y 66.

Por mas datos ocurrir á la Secretaria del Dr. Lamarque ó á nuestro escritorio, Alsina número 78. f2 v11m

CARLOS J. ESPINOSA
JUDICIAL
El 14 de Marzo á las 4 p. m.

De una casita en Barracas al Norte calle Santa Maria nº 70 (antes Santa Marta). Tasacion 1152 pesos 60 centavos m|n. Base 2|3 partes ó sean 768 pesos 40 centavos m|n.

VENTA AD-CORPUS

El Domingo 14 de Marzo del corriente año procederé á vender en público remate la propiedad arriba mencionada por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en la ejecucion seguida por D. José Allegro contra la testamentaria de los cónyuges D. Manuel Coto y Doña Maria Fernandez; edificada en un terreno que su estension es de 17 metros 32 cents de frente al Este por 60 metros 62 cents de fondo. Su edificio se compone de una pieza de material con techo de zinc y cinco piezas mas de paredes de quincho y techos de paja y demás comodidades.

Por el fondo del terreno pasa el arroyo Mojean, que tiene agua todo el año.

Para ver los títulos, Secretaria Lamarque, y por mas datos al Martillero Chacabuco 105 pieza 27. El comprador dará un 5 0|0 de seña. Nº 21—f20 vm14

J. B. L. C.IA
JUAN B. LUQUI Y COMPAÑÍA
JUDICIAL

NOTABLE REMATE

EN LA

BOCA DEL RIACHUELO
de la bien situada propiedad

CALLE LAMADRID 350

ENTRE PALO Y CRUCERO

PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARÍA

DE DON

JUAN B. ROSSI

PARAJE MUY CENTRAL

DONDE NADIE VENDE

De inmenso porvenir, pues una línea de tramway que tendrá al frente, cuya construccion, concedida ya por el Concejo Deliberante, empezará dentro de algunos meses—á inmediaciones del mercado—á una cuadra del nuevo templo parroquial, del gran Puerto Huergo, del ferrocarril de la Boca y Ensenada, y á dos de la Avenida General Brown con líneas de tramways de ida y vuelta cada cinco minutos,

TASACION BAJISIMA

6,493 94|100 PESOS NACIONALES

BASE DE VENTA

Las dos terceras partes: **4329 30|100 pesos m|n**

El Domingo 28 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde

Procederemos á vender en público remate, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr, D. Martín Bustos y como perteneciente á la testamentaría de D. Juan B. Russio, el terreno y casilla sitúado en la Boca del Riachuelo, calle Lamadrid Nº 358 entre Palo y Crucero, cuyo pormenor es como sigue:

EL TERRENO (á los fondos del corralon de maderas de Baldassano hnos.(compónese de 12 ms. 557 mm. de frente al Norte, por 31 ms. 743 mm, de fondo al Sud.

LA CASILLA consta de 8 piezas bajas y altas, con techos de zinc, bacanda de fierro, puertas, ventanas, escaleras, caños y canal de zinc, una cocina de madera, cerco de tabla al frente, pozo de rica agua con brocal y pilar de fierro.

El todo fué tasado en la suma de 6493 94/100 pesos m/n. y no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion, que son 4329 30/100.

NOTA.—Por órden del Sr. Juez, el comprador está obligado á entregar el 5 % en el acto de firmar el boleto de compraventa. Títulos perfectos.

Por mas datos, ocúrrase á la Secretaria de D. Saturnino Garcia en Cabildo ó á nuestro escritorio, Bolivar 132, Estudio del Dr. D. G. Lacroze. Nº 8.—f16 v28m.

C. DE LA PEÑA
JUDICIAL

En la calle General Soler y Bollini, donde estarán las banderas de remate y á una cuadra de los terrenos del Dr. Escalante, subdivididos el 17 de Enero pasado y presentemente edificándose. El Domingo 28 de Febrero á las 5 p. m.

Venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y proveniente de la ejecucion seguida por don Vicente Vasquez contra don Inocencio Diaz, dos fracciones de terreno tasados en la suma de $ 2550 m/n., siempre que la oferta exceda de las 2/3 partes base para la venta ó sean $ 1700, á saber:

1ª FRACCION compuesta de 17 ms. 25 cs. de frente á la calle General Soler, por 97 ms. 06 cs. de fondo á la de Paraguay (á abrirse) lindando por el frente, con la calle General Soler, por los costados con los lotes Nº 4 y 6 y por el fondo con la calle Paraguay (á abrirse).

2ª FRACCION compuesta de 16 ms. 95 cs. de frente á la calle del Paraguay (á abrirse) por 25 ms. 18 cs. de fondo, lindando por el frente con la referida calle Paraguay (á abrirse), por los costados, con los lotes Nº 4 y 6 y por el fondo con terrenos del Sr. Gimenez Paz.

TÍTULOS DE PRIMER ÓRDEN

NOTA—El comprador abonará en el acto de la compra el 10 o/o de su monto como garantia. Por mas datos á nuestro escritorio Defensa 17, altos. f13 v28.

NAZAR Y GONZALEZ CATAN
JUDICIAL
IMPORTANTISIMO REMATE
DE

4 CASAS
Y UN TERRENO
BOULEVARD ENTRE-RIOS
Y OTRAS EN LA

CALLE VENEZUELA
BASES BAJÍSIMAS

TÍTULOS DE LO MEJOR

El Viérnes 12 de Marzo

Á las 4 de la tarde, procederemos á vender en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria de Doña Nicolasa Molina, cuatro casas y un terreno cuyo detalle es el siguiente:

CASA 1a.

Situada en la cale de Venezuela esqnina á la de Entre Rios, su terreno se compone de 7 metros 58 centímetros igual á 8 varas 75 centímetros de frente al Oeste por la calle de Entre Rios y 14 metros 35 centímetros igual á 16 varas 80 centímetros de fondo al Este, lo que equivale á 110 metros 289 milimetros cuadrados, edificio viejo,

Base 1,111 pesos moneda nacional

CASA 2a.

Situada en la calle de Venezuela 775, siendo su terreno 13 metros 31 centímetros igual á 15 varas 36 centímetros de frente por 23 metros 2 centimetros igual á 26 varas 58 centímetros de fondo, formando una superfiicie de 306 metros 396 milímitros cuadrados, 5 piezas de material, una de zinc, létrina, cocina, etc.

Base para la venta 3,487 pesos m|n

CASA 3a.

Situada en la calle de Venezuela núm. 771, su frente mide 7 metros 40 centímetros igual á 8 varas 50 centímetros al Sud por 54 metros 30 centímetros igual á 62 varas 69 centímetros de fondo al Norte con medianeria, teniendo á su favor un martillo de 5 metros 85 centímetros por 2 metros 38 centímetros; superficie total 415 metros 723 milimetros cuadrados, edificio 4 piezas cocina, letrina, pozo, etc.

Base para la venta 3,621 pesos m|n

CASA 4a.

Situada en la cale Venezuela núm. 747 esquina á la de Sólis, su terreno se compone 5 metros 40 centímetros igual á 6 varas 28 centímetros de frente por la calle de Solís, por 23 metros 63 centímetros igual á 27 varas 41 centímetros de frente á Venzuela, inclusive medianerías, 3 piezas. etc, etc. Siendo su superficie de 126 metros 604 milimetros cuadrados.

Base para la venta 2,588 pesos m|n.

UN TERRENO

Situado en la calle de Entre Rios núm. 190, slendo su frente de 15 metros 43 centímetros, igual á 17 varas 83 centímetros por 14 metros, 55 centímetros, isgual á 16 varas 80 centímetros de fondo, lo qae equivale á una superficie de 224 metros 652 milimetros cuadrados.

Base para la venta 1,254 pesos m|n

Llamamos la atencion de los Sres. compradores de fincas, que las que remataremos el dia que se indica, están situadas en un paraje de lo mejor, las bases no pueden ser más ínfimas, pues ellas representan el mismo valor de las tasasiones hechas el año 1880 y que por decreto del Sr. Juez se han tomado como base.

Por mas datos á nuestro escritorio, Victoria 156 y para ver los títulos Secretaria Reynal O'Conor, Cabildo. F6 v12 m.

PEDRO DE ELIZALDE Y CA.
JUDICIAL

Notable Remate de una hermosa quinta situada á 6 cuadras del Pueblo de San Isidro sobre la barranca, con vista al Rio de la Plata.

Paraje sumamsnte pintoresco y donde nadie vende. 50 varas de frente por 350 ó 400 varas de fondo.

Entre la calle real y el camino del bajo que vá á San Fernando. Adonde puede edificarse una hermosa y confortable casa de verano. Todo plantado con árboles de esquisita fruta.

El domingo 28 del corriente á las 5 de la tarde.

El terreno esta todo alambrado y contiéne una pequeña casa.

Base para venta $ 5000m/n.Tasacion sumamente módica si se tiene presente la gran estension de terreno y el pintoresco paraje en que está.

Títulos de primer órden. Por mas datos á los Rematadores—Piedad 211. f11 vlm.

TALLAFERRO Y SANCHEZ
EL

MAGNÍFICO ESTABLECIMIENTO
"EL AGUARÁ"

En el Partido Lincoln, Seccion 17

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
5 3|4 LEGUAS
DE

RIQUÍSIMO
CAMPO FLOR
33000 VARAS MAS Ó MENOS
DE

ALAMBRADOS
VARIAS POBLACIONES
ESTANCIA, GALPON
Y 4 PUESTOS

Magnífica noria para 7000 cabezas, corrales, tras-corrales, bretes, etc.

GRAN POTRERO
PARA

1500 Á 2000 VACAS
UBICACION INMEJORABLE

Entre dos ferro-carriles

PASTOS ABUNDANTÍSIMOS
Y

DE SUPERIOR CALIDAD
CEBADILLA, COLA DE ZORRO, GRAMILLA, ETC.

Establecimiento planteado hace 7 años
Comodidades de todo género

ALERTA
SEÑORES HACENDADOS
ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DE COMERCIO

DOCTOR

LÁRSEN DEL CASTAÑO
TASACION
120,000
PESOS MONEDA NACIONAL
BASE DE VENTA
2|3 PARTES

80,000 pesos moneda nacional de curso legal
SOBERBIAS CONDICIONES PARA EL
PAGO
SE COMPRA SIN GRAN DESEMBOLSO
EL QUE LO ADQUIERA

SE HARÁ RIQUÍSIMO

En la base de venta, que es ínfima, van comprendidos Los alambrados, el campo, las poblaciones y todas las existencias!!

TÍTULOS PERFECTOS

En nuestra casa, San Martin 51 El Juéves 4 de Marzo á las 3 en punto de la tarde

NOTA MUY IMPORTANTE

La grandiosa estancia reconoce una hipoteca al Banco Hipotecario por 40,000 fts. en cédulas de la série F, y 30,000 fts en cédulas série G., con cuyas hipotecas puede cargar el comprador abonando el execedente al contado, así como la diferencia entre el valor nominal de la cédula y el valor de plaza.

Además de estas condiciones, habrán otras ventajas que se anunciarán en el acto del remate.

OTRA NOTA—Rogamos á los señores interesados pasen por nuestra casa, donde pueden revisar el inventario cuyo inmenso detalle sería largo publicar en este aviso. f7 vm4

VICENTE HOYO Y Ca.
MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION DE

Mercaderías en general, bienes raíces Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela

VICTORIA 31, PIEZA 6

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En la Capital, de dos casitas para renta, situadas en la calle de Melo números 35 y 39 entre las de Callao y Ayacucho, pertenecientes á la testamentaría de Don Juan Ratto, órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Martin Bustos. Linda situacion, á 3 cuadras del Paseo Alvear, Plaza 6 de Junio y Esposicion Italiana é inmediaciones al Boulevard Callao y Tramways de la Recoleta y Belgrano. Bases de venta, la casa número 35, 2|3 partes pesos 3,106 con 28 centavos m|n., id id id 39 id id 3,440 id 90 id id.

BUENA OPORTUNIDAD

El Viérnes 19 de Marzo á las 5 en punto de la tarde

Venderemos en público remate y por órden judicial las 2 lindas casitas antes mencionadas, cuyo detalle es el siguiente: La que está bajo el número 35 es edificada en un terreno de 8 metros 50 centímetrros de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas, siendo la sala con 2 ventanas á la calle, techo de azotea y las otras tres techo de teja francesa, cocina, letrina, pozo, umbrales de mármol, todas las piezas de tabla, patio y zaguan embaldosado, etc.; y la del núm. 39 el terreno mide 8 metros 50 cents. de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas de azotea, cocina, letrina, pozo, techos embaldosados, umbrales de mármol, 2 ventanas á la calle, cielo razo, rebocada en cal, pisos interiores de madera y los demás baldosa, etc.

Títulos garantidos.

Por otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. f10 v19m

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EN LA CAPITAL
DE 6 MANZANAS

DE TERRENO
DIVIDIDAS

EN 89 LOTES
Rodeadas por los boulevares

CÓRDOBA Y MINISTRO INGLÈS

Gran quinta perteneciente á la testamentaría de Don Terencio Moore. Orden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Carlos Molina Arrotea. Parage pobladísimo y de gran porvenir.

Calles que pronto estarán empedradas, á solo 3 cuadras del Boulevard Santa Fé y del Tramwy. Las bases de venta muy bajas, variando entre 60 $ m|n. y 200 m|n. por cada lote.

Espléndidas esquinas.

Algunos lotes con edificio de material.

El Domingo 21 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado las expresadas manzanas de terreno, divididas en 89 lotes y comprendidas entre los Boulevares Rivera (antes Córdoba), Ministro Inglés y las nuevas calles abiertas por la Municipalidad números 45 y 46 N. y otra sin nombre, señaladas en el plano con las letras A á F; cuyas bases de venta y division de lotes podrán verse en los planos que tenemos á la disposicion de los interesados en nuestro escritorio Victoria, 31 pieza 6.

Títulos garantidos. f5 v21m

POR EL MISMO

JUDICIAL
EN ALMAGRO
DE

UN GRAN TERRENO

Con edificio de forma triangular y con frente á las calles Tucuman, Rivera (antes Córdoba) y Monteagudo ¡A 300 varas de la calle Corrientes y del tramway proyectado á la Chacarita

Superficie total nueve décimos de cuadra cuadradas.

Testamentaria de D. Terencio Moore y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

Tasacion del terreno y edificio pesos 11820, base de venta 2|3 partes pesos 7880 m|n.

El Domingo 21 de Marzo

A las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate y al contado el espresado terreno cuya forma es triangular, midiendo 137 metros al costado Oeste (calle de Monteagudo), 233 metros al costado Sud (calle de Tucuman) y 304 metros 70 cents. al costado Nor-Este (calle Rivera antes Córdoba), por donde cierra el triángulo; sus linderos son: al Oeste Doña Cipriana Monteagudo, al Sud la calle Tucuman y al Nor-Este la calle de Córdoba. El edificio se compone de 4 habitaciones con 5 puertas de tableros y vidriera, 2 ventanas, cocina, gallinero y pozo con brocal, etc.

Títulos de primer órden

Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. f6 vm21

MIGUEL F. MARQUEZ
JUDICIAL

De la casa calle Cochabamba núm. 567, con una sala y zaguan á la calle, dos piezas siguientes, cocina, letrina, otra pieza alta sobre estas dos últimas, pozo de balde, resumidero dos patios embaldosados separados por una pared de balaustrada, el frente á la moderna y vereda de piedra, etc. Base de venta pesos 333 m|n. El Domingo 7 de Marzo á las 2 p. m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, en los autos seguidos por Doña Ventura Pedernera contra su esposo Don Eugeno Corrales sobre nombramiento de tutor para sus hijos menores, procederé á la venta en público remate y al contado de la finca arriba espresada, cuyo terreno mide 7 mts. 68 cents. de frente al Sud, calle Cochabamba, por 15 mts. 40 cents. de fondo.

La propiedad ha sido tasada en 500 pesos m|n. y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha suma.

Los autos de la materia tramitan por la Secretaria de Don José A. Novaro, adonde los interesados pueden ocurrir por informes.

NOTA—El comprador abonará el 10 o|o del importe de la compra al firmar el boleto respectivo. f2 v7m